

ACUERDO 01/2003 UAM-SITUAM QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

CONSIDERANDO

1. Lo establecido en la cláusula 172 del Contrato Colectivo de Trabajo
2. El Calendario Escolar para el periodo 2002-2003

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO ACUERDAN LA SIGUIENTE:

CLÁUSULA

ÚNICA.- El segundo periodo de vacaciones del año será de 26 días naturales, del 4 al 29 de agosto de 2003.

México, D.F., a 23 de junio de 2003

**POR LA REPRESENTACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**POR LA REPRESENTACIÓN DEL SINDICATO
INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA**



DR. RICARDO SOLÍS ROSALES
Secretario General



LIC. RODOLFO S. PÉREZ RUIZ
Secretario General